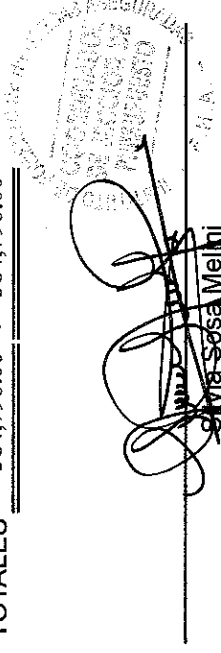


INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER.	201905002	FECHA: 21/05/2019 ✓	TIPO: Interna	Resolución de Junta Directiva No.: 285-2019 ✓
FECHA AUTORIZA:	22/05/2019	USUARIO AUTORIZO: ssosa		
CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva	384,796.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
130000000100000110101	Personal Permanente	0.00	43,063.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000010000140101	Comp. por Calidad Profes. al Pers. Permanente	0.00	3,063.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000010000510101	Aporte Patronal al IGSS ✓	0.00	5,127.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000010000550101	Aporte para Clases Pasivas ✓	0.00	6,922.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000010000710101	Aguinaldo ✓	0.00	3,844.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000010000720101	Bonificación Anual (Bono 14) ✓	0.00	3,844.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000010000730101	Bono Vacacional ✓	0.00	1,922.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000020000110101	Personal Permanente ✓	0.00	210,954.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000020000150101	Complementos Especificos al Pers. Permanente ✓	0.00	7,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓

13000000020000510101:Aporte Patronal al IGSS ✓	0.00	23,447.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000020000550101:Aporte para Clases Pasivas ✓	0.00	31,660.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000020000710101:Aginaldo ✓	0.00	17,580.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000020000720101:Bonificación Anual (Bono 14) ✓	0.00	17,580.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓
13000000020000730101:Bono Vacacional ✓	0.00	8,790.00	00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 de 21/05/2019 ✓

TOTALES 384,796.00 / 384,796.00



 Sosa Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO



REFERENCIA
SP-091-2019

Guatemala,
22 de Mayo de 2019

Licenciado:
Francisco Javier Ortíz
Director Técnico
Dirección Técnica del Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
27 MAY 2019
Firma: _____ Hora: 10.46
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

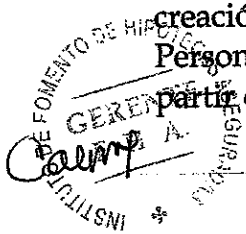
Licenciado Ortíz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 285-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 244-2019 se autorizó creaciones de plazas en el renglón presupuestario 011 Personal permanente de la Actividad Seguro de Hipoteca de: Ejecutivo de Servicio al Cliente, Auxiliar de Servicio al Cliente y 2 plazas de Analista de Créditos y en Resolución de Junta Directiva No. 245-2019 se autorizó la supresión de la plaza de Analista Programador y creación de plaza de Analista de Sistemas en el renglón presupuestario 011 Personal permanente de la Actividad Dirección y Coordinación, con vigencia a partir del 1 de junio del dos mil diecinueve.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
Tel: 2323-5656 | PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA+

REFERENCIA
SP-092-2019

Guatemala,
22 de Mayo de 2019

Licenciado:
Erick Armando Vargas Sierra
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Su despacho,



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

27 MAY '19 10:34 RECEPCION

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 285-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 244-2019 se autorizó creaciones de plazas en el renglón presupuestario 011 Personal permanente de la Actividad Seguro de Hipoteca de: Ejecutivo de Servicio al Cliente, Auxiliar de Servicio al Cliente y 2 plazas de Analista de Créditos y en Resolución de Junta Directiva No. 245-2019 se autorizó la supresión de la plaza de Analista Programador y creación de plaza de Analista de Sistemas en el renglón presupuestario 011 Personal permanente de la Actividad Dirección y Coordinación, con vigencia a partir del 1 de junio del dos mil diecinueve.



REFERENCIA
SP-093-2019

Guatemala,
22 de Mayo de 2019

Licenciado:
Álvaro Enrique Arzú Escobar
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Su Despacho



Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 285-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- 011 Personal Permanente
- 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- 015 Complementos específicos al personal permanente
- 051 Aporte patronal al IGSS
- 055 Aporte para clases pasivas
- 071 Aguinaldo
- 072 Bonificación anual (Bono14)
- 073 Bono vacacional

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 244-2019 se autorizó creaciones de plazas en el renglón presupuestario 011 Personal permanente de la Actividad Seguro de Hipoteca de: Ejecutivo de Servicio al Cliente, Auxiliar de Servicio al Cliente y 2 plazas de Analista de Créditos y en Resolución de Junta Directiva No. 245-2019 se autorizó la supresión de la plaza de Analista Programador y creación de plaza de Analista de Sistemas en el renglón presupuestario 011 Personal permanente de la Actividad Dirección y Coordinación, con vigencia a partir del 1 de junio del dos mil diecinueve.

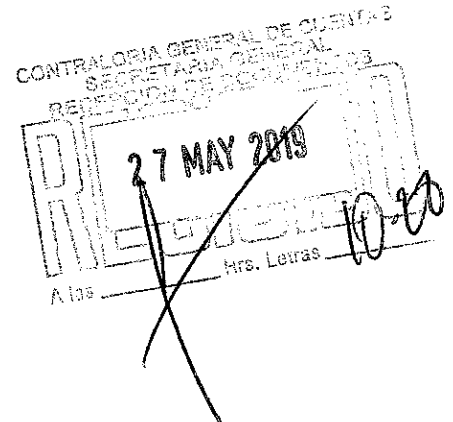


REFERENCIA
SP-094-2019

Guatemala,
22 de Mayo de 2019

Doctor:

Edwin Humberto Salazar Jerez
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
Su Despacho



Doctor Salazar:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 285-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- | | |
|-----|--|
| 011 | Personal Permanente |
| 014 | Complemento por calidad profesional al personal permanente |
| 015 | Complementos específicos al personal permanente |
| 051 | Aporte patronal al IGSS |
| 055 | Aporte para clases pasivas |
| 071 | Aguinaldo |
| 072 | Bonificación anual (Bono14) |
| 073 | Bono vacacional |

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 244-2019 se autorizó creaciones de plazas en el renglón presupuestario 011 Personal permanente de la Actividad Seguro de Hipoteca de: Ejecutivo de Servicio al Cliente, Auxiliar de Servicio al Cliente y 2 plazas de Analista de Créditos y en Resolución de Junta Directiva No. 245-2019 se autorizó la supresión de la plaza de Analista Programador y creación de plaza de Analista de Sistemas en el renglón presupuestario 011 Personal permanente de la Actividad Dirección y Coordinación, con vigencia a partir del 1 de junio del dos mil diecinueve.





Facilitamos tu vivienda

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva Q 384,796.00

Recursos que se Acreditan a los Renglonés:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente Q 43,063.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.014.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q 3,063.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS Q 5,127.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas Q 6,922.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo Q 3,844.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14) Q 3,844.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

073 Bono vacacional Q 1,922.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31
"SEGURO DE HIPOTECA"

011 Personal permanente Q 210,954.00



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt

2 02
Calificación
FitchRatingsAA+

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

015 Complementos especificos al
personal permanente

Q 7,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

051 Aporte patronal al IGSS

Q 23,447.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

055 Aporte para clases pasivas

Q 31,660.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

071 Aguinaldo

Q 17,580.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 17,580.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

073 Bono vacacional

Q 8,790.00

Totales

Q 384,796.00 Q 384,796.00

INSTITUTO
DE FOMENTO
GERENTE
C. A.
H. A.

Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fhagob.gt

3
Calificación
FitchRatingsAA+

FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez
GERENTE

Adjunto: Resoluciones de Junta Directiva No. 244-2019, 245-2019 y 285-2019

sm/

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (285-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA VEINTISEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE (26-2019) QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 285-2019

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva, que la sección del presupuesto presentó mediante oficio No. SP-084-2019 la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q384,796.00, recursos que servirán para financiar la creación de plazas a partir del 1 de junio del 2019; por consiguiente los renglones a modificar son: 011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte Patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacacional, para el Ejercicio Fiscal 2019,

Considerando:

Que derivado de los cambios a la estructura organizacional del FHA autorizados por Junta Directiva mediante resoluciones No.244-2019 y No.245-2019, se hace necesario modificar las asignaciones presupuestarias del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2019;

Considerando:

Que en Resolución No. 324-2018 del 12 de junio del 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2019;

Considerando:

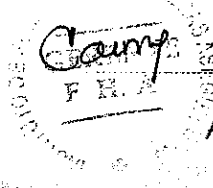
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado, normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto 1448 del Congreso de la República, Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,

Resuelve:

1º. Aprobar la siguiente Modificación de asignaciones presupuestarias.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 - 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución 285-2019
Hoja No. 2/4

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Recursos que se Debitan del Renglón:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 384,796.00

Recursos que se Acreditan a los Renglonés:

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.011.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

011 Personal permanente

Q 43,063.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.014.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

014 Complemento por calidad profesional al personal permanente

Q 3,063.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.051.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

051 Aporte patronal al IGSS

Q 5,127.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.055.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

055 Aporte para clases pasivas

Q 6,922.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.071.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

071 Aguinaldo

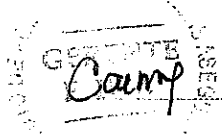
Q 3,844.00

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.072.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

072 Bonificación anual (Bono 14)

Q 3,844.00



Resolución 285-2019
Hoja No. 3/4

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.073.0101.31			
"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"			
073 Bono vacacional	Q		1,922.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.011.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
011 Personal permanente	Q		210,954.00
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.015.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
015 Complementos específicos al personal permanente	Q		7,000.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.051.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
051 Aporte patronal al IGSS	Q		23,447.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.055.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
055 Aporte para clases pasivas	Q		31,660.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.071.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
071 Aguinaldo	Q		17,580.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.072.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
072 Bonificación anual (Bono 14)	Q		17,580.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.073.0101.31			
"SEGURO DE HIPOTECA"			
073 Bono vacacional	Q		8,790.00
Totales	Q	384,796.00	Q 384,796.00



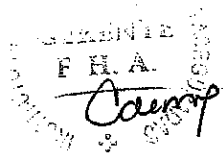
Resolución 285-2019
Hoja No. 4/4

2º. La presente resolución es de efecto inmediato.
3º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CUATRO HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Licda. Cindy Consuelo Montenegro Vasquez
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (244-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (24-2019) APROBADA EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCION No.244-2019

AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DE 4 PLAZAS EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 011, PERSONAL PERMANENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que el Plan Estratégico 2019-2022 plantea dentro del objetivo específico de Fortalecimiento de la Estructura Organizacional, la Reestructura Administrativa del Instituto, con el objeto de adecuar la estructura organizacional a los nuevos procesos técnicos y administrativos, así como preparar a la Institución para los nuevos retos de mejora continua;

Considerando:

De acuerdo al Proyecto de Reestructuración Administrativa y el Levantamiento de Procesos presentado por la Gerencia y el Departamento de Recursos Humanos, es necesario crear plazas para la mejora continua en atención al cliente;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, es necesaria la autorización para la creación de áreas, para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado y de acuerdo a lo que para el efecto establece el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución No. 244-2019
Hoja No. 2/6

Resuelve:

1º. Autorizar la creación de las plazas siguientes:

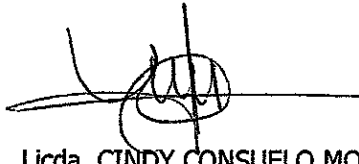
<i>CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS</i>	<i>CANTIDAD DE PLAZAS</i>	<i>ESCALA</i>	<i>ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA</i>
<i>Ejecutivo de Servicio al Cliente</i>	<i>1</i>	<i>Escala 2</i>	<i>2 Seguro de Hipoteca</i>
<i>Auxiliar de Servicio al Cliente</i>	<i>1</i>	<i>Escala 3</i>	<i>2 Seguro de Hipoteca</i>
<i>Analista de Créditos</i>	<i>2</i>	<i>Escala 5</i>	<i>2 Seguro de Hipoteca</i>
TOTAL DE PLAZAS A CREAR	4		

2º. Se instruye a la administración a que realice las gestiones que correspondan.

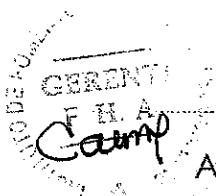
3º. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha en que se encuentren aprobados todos los requerimientos de ley.

4º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN SEIS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VASQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA+

Resolución No. 244-2019
Hoja No. 3/6

"ANEXO No.1 DE LA RESOLUCION No.244-2019"

DATOS DEL PUESTO

TÍTULO DEL PUESTO:	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO DE MERCADEO ESTRATÉGICO
PUESTO AL QUE REPORTA:	AUXILIAR DE SERVICIO AL CLIENTE
PUESTOS QUE SUPERVISA:	NO SUPERVISA PUESTOS DE TRABAJO

OBJETIVO DEL PUESTO Y FUNCIONES

El objetivo y la función general del puesto es atender al público, proporcionando información de viviendas y de los diferentes productos que se trabajan bajo el sistema FHA.

FUNCIONES

1. Atención a desarrolladores y público en general por vía telefónica y en forma personal, para responder a información solicitada.
2. Recepción y cobro de Solicitud de Resguardo para Viviendas Existentes
3. Recepción y cobro (si procede), de Solicitud de Resguardo para Construcción en Lote Propio
4. Realizar el cobro de la visita para CLP.
5. Cobro de avalúos
6. Traslado de solicitud de avalúo al Departamento de Inspecciones, para CLP o Vivienda Existente.
7. Elaboración de recibo de cobro de revisión de planos y urbanizaciones.
8. Asesoramiento para el llenado y presentación de formularios FHA.
9. Realizar cobro correspondiente a la venta de formularios FHA y Certificados de Garantía.
10. Generación de cualquier cobro realizado por el FHA.
11. Colaborar con todas las gestiones inherentes al Departamento de Mercadeo Estratégico.

MARCO PARA LA ACCIÓN

El ocupante del puesto para el correcto desempeño de las funciones debe utilizar: Ley y Reglamento del FHA, Resoluciones de Junta Directiva y Acuerdos de Gerencia.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PUESTO

El ocupante del puesto tiene relación interna con todos los Departamentos de la Institución, específicamente con la División de Análisis de Seguros, Subgerencia de Proyectos y Viviendas y Departamento de Mercadeo Estratégico, con fines de obtener información. Externamente se relaciona con bancos del sistema, clientes, mensajeros y promotores.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución No. 244-2019
Hoja No. 4/6

RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

El ocupante del puesto es responsable por información confidencial recibida tanto interna como externamente.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

El ocupante del puesto es responsable por el equipo de trabajo consistente en computadora y equipo de oficina para la realización de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El ocupante del puesto desempeña sus funciones en el mayor porcentaje de tiempo en las instalaciones del Instituto.

HORARIO

De lunes a viernes de 8:00 a 16.00 horas. Disponibilidad de horario cuando se requiera.

EXPERIENCIA LABORAL:

El ocupante del puesto requiere una experiencia laboral de un año en puestos técnicos de apoyo en servicio al cliente.

EDUCACIÓN:

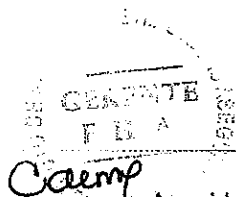
El ocupante del puesto debe poseer título de carrera a nivel medio.

CAPACITACIÓN TÉCNICA:

El ocupante del puesto debe tener conocimientos de Computación.

COMPETENCIAS:

Organización
Proactividad (Terminar tareas)
Relaciones interpersonales (Acercamiento y Afecto)
Facilidad de palabra
Honestidad
Confidencialidad



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución No. 244-2019

Hoja No. 5/6

"ANEXO No.2 DE LA RESOLUCION No.244-2019"

DATOS DEL PUESTO

TÍTULO DEL PUESTO:	AUXILIAR DE SERVICIO AL CLIENTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DEPARTAMENTO DE MERCADEO ESTRATÉGICO
PUESTO AL QUE REPORTA:	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADEO ESTRATÉGICO
PUESTOS QUE SUPERVISA:	EJECUTIVO DE SERVICIO AL CLIENTE

OBJETIVO DEL PUESTO Y FUNCIONES

El objetivo y la función general del puesto es atender y solucionar dudas al público proporcionando información de viviendas y de los diferentes productos que se trabajan bajo el Sistema FHA.

FUNCIONES

1. Atención a Desarrolladores y público en general por vía telefónica y en forma personal, para responder a información solicitada.
2. Recibir solicitud de Resguardo para el producto Vivienda Existente (viviendas sin desarrollador). Si no tiene Avalúo, realizar el cobro correspondiente.
3. Recibir solicitud de Resguardo para Construcción en Lote Propio (CLP).
4. Realizar el cobro de la visita para CLP y dar seguimiento a los solicitantes para llevar a cabo y finalizar la gestión respectiva.
5. Realizar corrección de direcciones en recibos por pago de avalúo.
6. Entregar informes por avalúos realizados a los solicitantes.
7. Realizar el cobro de revisión de planos y urbanizaciones.
8. Asesoramiento para el llenado y presentación de formularios FHA.
9. Elaborar recibo de cobro para venta de formularios FHA y Certificados de Garantía.
10. Generar recibos de cualquier cobro realizado por el FHA.
11. Elaborar informes mensuales de cada una de las actividades a su cargo.
12. Supervisar actividades del Ejecutivo de Servicio al Cliente.
13. Colaborar con todas las gestiones inherentes al Departamento de Mercadeo Estratégico.

MARCO PARA LA ACCIÓN

El ocupante del puesto para el correcto desempeño de las funciones debe utilizar: Ley y Reglamento del FHA, Resoluciones de Junta Directiva y Acuerdos de Gerencia.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PUESTO

El ocupante del puesto tiene relación interna con todos los Departamentos de la Institución, específicamente con la División de Análisis de Seguros, Subgerencia de Proyectos y Viviendas y Departamento de Mercadeo Estratégico, con fines de obtener información. Externamente se relaciona con bancos del sistema, clientes, mensajeros y promotores.



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



Resolución No. 244-2019
Hoja No. 6/6

RESPONSABILIDAD POR INFORMACIÓN

El ocupante del puesto es responsable por información confidencial recibida tanto interna como externa.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPO Y MATERIALES

El ocupante del puesto es responsable por el equipo de trabajo consistente en computadora y equipo de oficina para la realización de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El ocupante del puesto desempeña sus funciones en el mayor porcentaje de tiempo en las instalaciones del Instituto.

HORARIOS

De lunes a viernes de 8:00 a 16.00 horas. Disponibilidad de horario cuando se requiera.

EXPERIENCIA LABORAL:

El ocupante del puesto requiere una experiencia laboral de dos años en puestos técnicos de apoyo en servicio al cliente.

EDUCACIÓN:

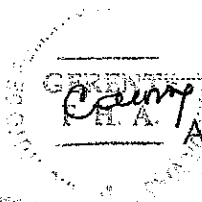
El ocupante del puesto debe poseer título de carrera a nivel medio y estudios universitarios

CAPACITACIÓN TÉCNICA:

El ocupante del puesto debe tener conocimientos de computación, escaneo, reproducción de documentos.

COMPETENCIAS:

Organización
Proactividad (Terminar tareas)
Relaciones interpersonales (Acercamiento y Afecto)
Comunicación
Trabajo en equipo
Honestidad
Confidencialidad



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



FitchRatingsAA+

NÓMINA DE RENGLÓN 011
A PARTIR DE JUNIO DE 2019

No.	Nombre del Puesto	Escala	011 Sueldo Mensual	014 Bonif Prof.	011-014 Mensual	Pagos	011 Sueldo Anual	014 Bono Profes. Anual	ANUAL 014-014 Sueldo-Bono Profesional	018 ANUAL Bonif Dpto 37-2001	071 Aumento	072 Bonif Anual	073 Bono Vacacional	051 US\$ PATRIONAL 10.67%	052 PLAN PATRIONAL 15.206%	TOTAL GASTO ANUAL	
SEGURO DE HIPOTECA																	
División de Análisis de Seguros																	
Análisis de Créditos																	
Análisis de Créditos																	
5			7,858.00	-	7,858.00	8,168.7	84,173.87	-	84,173.87	1,750.00	5,347.81	5,347.81	2,873.90	7,132.04	6,691.18	6,691.18	
5			15,716.00	-	15,716.00	8,168.7	84,173.87	-	84,173.87	1,750.00	10,695.62	10,695.62	5,747.80	14,286.28	13,282.38	13,282.38	
Total Unidad																	
Departamento de Mercadeo, Extrateórico																	
Asesor de Servicio al Cliente																	
3			5,943.00	-	5,943.00	8,168.7	45,287.83	-	45,287.83	1,750.00	3,772.32	3,772.32	1,688.48	9,031.33	8,709.80	8,709.80	
2			4,972.00	-	4,972.00	8,168.7	37,338.00	-	37,338.00	1,750.00	3,111.50	3,111.50	1,595.75	4,149.36	3,993.89	3,993.89	
Ejecutivo de Servicio al Cliente																	
Total Unidad																	
TOTAL ACTIVIDAD																	
											17,050.00	8,750.00	23,447.00	31,650.00	317,011.00		

Caum

Realizó:
 Juan Carlos Muñoz, Técnico de RENDIMIENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - P.M.A.
 Técnico de RENDIMIENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS - P.M.A.

Revisó:
 [Firma]

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (245-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO CUARTO DEL ACTA VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (24-2019) APROBADA EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE QUE TEXTUALMENTE DICE:

RESOLUCION No.245-2019

SUPRESIÓN DE PLAZA 011, PERSONAL PERMANENTE (ANALISTA PROGRAMADOR) Y CREACIÓN DE PLAZA 011, PERSONAL PERMANENTE (ANALISTA DE SISTEMAS), DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

Considerando:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que las entidades descentralizadas del Estado podrán dictar sus propias disposiciones relativas al régimen de las relaciones laborales;

Considerando:

Que actualmente las funciones que realiza una de las personas que ocupa una de las plazas de Analista Programador, son propias de un Analista en Sistemas, por lo que se hace necesario suprimir una plaza de Analista Programador y crear una plaza de Analista de Sistemas;

Considerando:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y con base a lo anterior, para el cumplimiento de los fines del FHA;

Por Tanto:

Con base en lo considerado y de acuerdo a lo que para el efecto establece el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas,

Resuelve:

1º. Autorizar la supresión de la plaza siguiente:

PLAZA A SUPRIMIR	ESCALA		ACTIVIDAD PRESUPUESTAL
	ACTUAL		
<i>Analista Programador</i>	5	001	<i>Dirección y Coordinación</i>

2º. Autorizar la creación de la plaza siguiente:

PLAZA A CREAR	ESCALA		ACTIVIDAD PRESUPUESTAL
	PROPUESTA		
<i>Analista de Sistemas</i>	7	001	<i>Dirección y Coordinación</i>




A. Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt



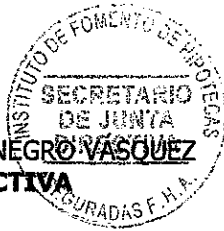
Resolución No. 245-2019
Hoja No. 2/2

- 3º. Se instruye a la administración para que realice las gestiones que correspondan.
- 4º. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha en que se encuentren aprobados todos los requerimientos de ley.
- 5º. Notifíquese.

PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Licda. CINDY CONSUELO MONTENEGRO VASQUEZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA



Avenida Reforma 7-62 Zona 9, Edificio Aristos Reforma 2do. Nivel, Oficina 207
| PBX 2323-5656 · 2323-5757 | www.fha.gob.gt

Calificación
FitchRatingsAA+

NÓMINA DE RENGLÓN 011
A PARTIR DE JUNIO DE 2019

No.	Nombre del Puesto	Escala	014 Sueldo Mensual	014 Escala Anual	011914 Mensual	Pagos	014 Sueldo Mensual	014 Escala Anual	017 Bono Mensual	017 Bono Anual	071 Apuntes	072 Bono Anual	073 Bono Vacacional	081 BSS Mensual	081 BSS Anual	085 PLAN PATRONAL Mensual	085 PLAN PATRONAL Anual	TOTAL GASTO ANUAL
	DIRECCION Y COORDINACION																	
	SUPRESION																	
	Departamento de Informática																	
	Análisis Programador	5	7,898.00	7,898.00	7,898.00	0.1687	84,173.87	84,173.87	-	-	5,347.81	5,347.81	2,873.80	7,132.84	7,132.84	8,631.18	8,631.18	9,631.18
	CREACION																	
	Departamento de Informática																	
	Analista de Sistemas	7	13,131.00	13,131.00	13,598.00	8.1687	107,238.50	107,238.50	3,082.50	3,082.50	9,191.58	9,191.58	4,997.78	12,295.27	12,295.27	18,653.67	18,653.67	46,653.67
	TOTAL DE RECURSOS NECESARIOS						43,063.00	43,063.00	3,083.00	3,083.00	3,844.00	3,844.00	1,922.00	5,127.00	5,127.00	6,922.00	6,922.00	67,785.80
	TOTAL DE RECURSOS NECESARIOS						43,063.00	43,063.00	3,083.00	3,083.00	3,844.00	3,844.00	1,922.00	5,127.00	5,127.00	6,922.00	6,922.00	67,785.80

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION FINANCIERA
CAJAMA

REALIZADO POR
JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ
RECTOR DE RECURSOS HUMANOS

REVISADO POR
[Signature]
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENLON 991
CRÉDITOS DE RESERVA
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total Gasto Año 2019
Aprobado 2019	87,666,998.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No.59-2019 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> , por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	- 3,727,401.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón <i>015 Complementos específicos al personal permanente</i> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 60-2019	- 415,892.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 61-2019 para financiar renglón <i>,061 Dietas</i>	- 72,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones <i>151 Arrendamiento de edificios y locales, 199 Otros servicios no personales, 247 Especies timbradas y valores</i> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 62-2019	- 371,800.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón <i>473 Transferencias organismos regionales</i> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.160-2019	- 7,500.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón <i>189 Otros estudios y/o servicios</i> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.162-2019	- 45,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	- 272,397.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 para financiar renglones <i>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</i> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	- 384,796.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón <i>015 Complementos específicos al personal permanente</i> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 286-2019	- 73,314.00
Recursos Disponibles	83,066,490.00

GERENTE
Camp

Silvia Mariela Sosa Malini
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO
22/05/2019 4:27 p. m.